

ACTO DE FALLO

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/004/2021, Segunda Convocatoria, referente a la ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO.

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del 12 de febrero del año 2021, en la sala de juntas de Valores, ubicada en la planta baja del edificio de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento citado al rubro.

El acto es presidido por la C.P. Araceli Rodríguez Moreno, Titular de la Dirección de Servicios Administrativos de la Convocante de acuerdo con el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, facultada para presidir el presente evento.

La que preside, es asistida por el Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto, Coordinador Jurídico Administrativo, el L.M. Humberto Ávila Granados, Titular de la Subdirección General Operativa, y el M.A.F. Héctor Frías Fernández de Castro Director de Atención al Desarrollo de la Comunidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, estos dos últimos en calidad de Área Requirente y Área Técnica respectivamente; asimismo, se encuentra presente el C.P. Gilberto Ríos Soto, Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal.

Acto seguido, en uso de la voz la que preside expone que, de conformidad con los artículos 34, inciso b), fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 43 de su Reglamento, y lo previsto en el numeral 3.11., de las bases de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/004/2021, Segunda Convocatoria, así como del Dictamen de Evaluación de la proposición presentada en tiempo y forma en el acto correspondiente, se emite el presente FALLO:

De la evaluación cualitativa contenida de los aspectos legales-administrativos, se determina por la Convocante que la licitante **COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS MÉDICOS CEMAR, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la licitación LP/E/DIF/004/2021, Segunda Convocatoria.

De la evaluación cualitativa contenida de los aspectos técnicos, en específico el numeral 4.1.1., denominado "Propuesta Técnica", se determina por la Convocante que la licitante **COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS MÉDICOS CEMAR S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requeridos en las bases de la licitación en comento; por lo cual, la Convocante efectuó la evaluación cuantitativa de su propuesta económica, y se hace constar el importe total de la propuesta económica:

Licitante	Importe de la propuesta			
	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
Comercializadora de Reactivos, Medicamentos e Implementos Médicos CEMAR, S. de R.L. de C.V.	1	10,000	268.00	2'680,000.00
	2	14,000	259.00	3'626,000.00
			SUBTOTAL	6,306,000.00
			IVA	1'008,960.00
			TOTAL	7'314,960.00

ACTO DE FALLO	
Monto total de la propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	\$6'306,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL 00/100 M.N.)
Monto de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta	\$315,300.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS pesos 00/100 M.N.)

Siendo que la licitante **COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS MÉDICOS CEMAR S. DE R.L. DE C.V.**, se encuentra dentro del margen del techo presupuestal según oficio inscrito bajo el número OF. D.A. 0025/2021, fechado el 08 de enero del año en curso, y que además reúne los aspectos técnicos y económicos en forma cuantitativa y cualitativa solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/DIF/004/2021, Segunda Convocatoria**, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 16 y 35, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 42, párrafo segundo de su Reglamento, el numeral 7.1., de las Bases en comento, así como lo establecido en el **Dictamen de Evaluación**, esta Convocante cita que la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS MÉDICOS CEMAR S. DE R.L. DE C.V.**, ofrece las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, y se encuentra dentro del estándar en el mercado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la propuesta ofertada por la licitante **COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS MÉDICOS CEMAR S. DE R.L. DE C.V.**, es solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante; motivo por el cual, **SE ADJUDICAN** las partidas 1 y 2 del **Anexo 1** de la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/DIF/004/2021, Segunda Convocatoria**, referente a la "**ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO**", a la licitante **COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS MÉDICOS CEMAR S. DE R.L. DE C.V.**, por un importe total de **\$ 7'314,960.00** (siete millones trescientos catorce mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La licitante se encuentra legalmente constituida como se acredita en el instrumento público número 33,763 (treinta y tres mil setecientos sesenta y tres), volumen 588 (quinientos ochenta y ocho) con fecha 06 de febrero de 2017, constituida ante la fe del Lic. Xavier Ibáñez Aldana, Titular de la Notaria Pública N° 1 de la Ciudad de Tecate, Baja California; asimismo, acredita la personalidad su Gerente General la C. Araceli Alvares Valdes, mediante la escritura pública en comento.




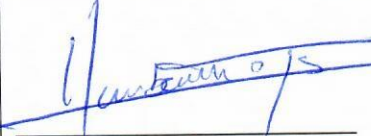
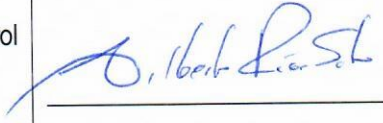
Finalmente la que preside, manifiesta que de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación, no procederá recurso alguno; sin embargo, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Por tratarse de un procedimiento licitatorio presencial, esta Acta será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma del representante de la licitante reste validez o efectos de ésta; asimismo, se difundirá en <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>, para efectos de su notificación a la licitante que no asistió al acto, por lo que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
 Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/004/2021, Segunda Convocatoria
ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO

ACTO DE FALLO

Esta Acta consta de 3 (tres) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la presente, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio siendo las 12:40 horas.

Nombre	Puesto	Firma
C.P Araceli Rodriguez Moreno	Directora de Servicios Administrativos.	
L.M. Humberto Ávila Granados	Subdirector General Operativo.	
M.A.F. Héctor Frías Fernández de Castro	Director de Atención al Desarrollo de la Comunidad	
Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto	Coordinador Jurídico Administrativo	
C.P. Gilberto Rios Soto	Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal Durango.	

La presente foja, forma parte integrante del Acta que hace constar el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/004/2021, Segunda Convocatoria, referente a la ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO.

